FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2021 10:17:00 -05:00

Cajamarca, 28 de Mayo del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000203-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D000915-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000086-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: *"Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";*

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Saldo de Balance correspondiente al Año Fiscal 2020, en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 182,135.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles), Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 572,212.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Doce con 00/100 Soles) y Recursos Determinados por el monto S/ 776,842.00 (Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, indica: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional";*

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2021 06:49:48 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 11:31:38 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 09:32:43 -05:00

FIRMA DIGITAL V°B° GRC CAJAMARCA
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2021 08:32:23 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 5M5A3OZ

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Saldo de Balance, en las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 182,135.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Soles), Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 572,212.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Doscientos Doce con 00/100 Soles) y Recursos Determinados por el monto S/ 776,842.00 (Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: 5M5A3OZ

RER N° D000203 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**180,000.00**
TOTAL INGRESOS	**180,000.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005	2	3	180,000.00
						TOTAL		**180,000.00**

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**2,135.00**
TOTAL INGRESOS	**2,135.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2	3	2,135.00
						TOTAL		**2,135.00**

TOTAL FUENTE DE FINANCIANCIAMIENTO **182,135.00**

RER N° D000203 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**472,262.00**
TOTAL INGRESOS	**472,262.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	340.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	471,922.00
						TOTAL		**472,262.00**

UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**99,950.00**
TOTAL INGRESOS	**99,950.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	99,950.00
						TOTAL		**99,950.00**

2.3 BIENES Y SERVICIOS	**571,872.00**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**340.00**
TOTAL FUENTE DE FINANCIANCIAMIENTO	**572,212.00**

RER N° D000203 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 03

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	549,977.00
TOTAL INGRESOS	549,977.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	3	32,777.00
9002	3999999	5000936	03	006	0007	2	3	517,200.00
						TOTAL		549,977.00

UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	36,626.00
TOTAL INGRESOS	36,626.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3000609	5004428	20	043	0095	2	3	5,004.00
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	6	25,200.00
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	6	5,051.00
9001	3999999	5000003	20	006	0008	2	3	1,371.00
						TOTAL		36,626.00

UNIDAD EJECUTORA: 312 EDUCACION UGEL SAN MIGUEL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	118,303.00
TOTAL INGRESOS	118,303.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000840	22	047	0104	2	3	118,303.00
						TOTAL		118,303.00

RER N° D000203 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	**71,936.00**
TOTAL INGRESOS	**71,936.00**

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3000001	5004426	20	004	0005	2	6	6,500.00
0001	3000609	5004428	20	043	0095	2	3	1,165.00
0001	3000609	5004428	20	043	0095	2	6	11,000.00
0001	3033251	5000014	20	043	0095	2	3	140.00
0001	3033255	5000018	20	044	0096	2	3	5,188.00
0001	3033255	5000019	20	044	0096	2	6	12,000.00
0002	3000001	5004430	20	004	0005	2	6	4,500.00
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	9,000.00
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	6	19,500.00
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	6	2,943.00
						TOTAL		**71,936.00**

2.3 BIENES Y SERVICIOS	**690,148.00**
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**86,694.00**
TOTAL FUENTE DE FINANCIANCIAMIENTO	**776,842.00**